

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La suscrita Coordinadora del Grupo de Investigaciones Disciplinarias de la Oficina de Control Interno Disciplinario del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, notifica por anotación en Estado el siguiente proceso:

Clase de proceso	Proceso	Informante	Implicado (a)	Fecha auto	Decisión
ORDINARIO	0941/2017	Director de Gestión Humana	DANNY FABIAN CAMANA CUBILLOS	Auto 4393 del 16 de diciembre de 2022	Auto de Cierre

Se fija¹ en la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario², el día 3 de enero de dos mil veintidós (2022), a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.)



AUDRY AMANDA RINCÓN PEÑA
Coordinadora Grupo de Investigaciones Disciplinarias

Se desfija de la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario, el día 3 de enero de dos mil veintidós (2022) a partir de las cinco de la tarde (5:00 P.M.)

AUDRY AMANDA RINCÓN PEÑA
Coordinadora Grupo de Investigaciones Disciplinarias

¹ Es de advertir que esta publicación es realizada en la fecha, toda vez que mediante Resoluciones N° 3000 y 3100 del 18 y 31 de marzo de 2020 proferidas por la Dirección General del ICBF, se ordenó la suspensión de términos de las actuaciones disciplinarias a partir del 18 de marzo de 2020 inclusive; cuya reanudación fue ordenada a partir del 8 de junio de 2020, mediante Resolución 3601 del 27 de mayo de 2020 proferida por la Dirección General del ICBF; actos que se encuentran publicados en la página web del ICBF, en la siguiente ruta: <https://www.icbf.gov.co/noticias/comzca-toda-la-informacion-relacionada-con-el-coronavirus-covid19-resoluciones>

² <https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario>